

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—El Congreso municipalista.—Higiene de Escuelas.—Desde Villar del Arzobispo.—Tercera peregrinación nacional del Magisterio español a Roma.—¿Escuela olvidada?—La limitación del censo para la provisión de Escuelas.—Maestros para sordomudos y ciegos.—Dirección de Primera enseñanza.—Oposiciones a Escuelas.—Contra los analfabetos.—Es de justicia.—Los consortes.—Material escolar. — Escuelas de Madrid.

Asociaciones de Maestros.—Ponferrada Hanes.—Asociación provincial de Madrid.

Ecos del Magisterio.—Justicia y Caridad.—Aspiraciones. — El problema de provisión de direcciones de graduadas.—

Sobre las oposiciones restringidas.—Amarguras y esperanzas. — Reforma justa.

Crónica de la moda.—Labores femeninas: Abrigo de punto para señora.—De puericultura: La leche para los niños.—Trabajos manuales: El papel en la moda.—Cocina práctica; Caldo helado.—Conocimientos útiles.—Lecturas, recomendadas.

No es imprevisión.

De pedagogía.—Vicios incipientes. Contestaciones al Cuestionario de oposiciones: Fisiología.—Preguntas y respuestas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

GUÍA del Opositor a Escuelas

Estamos imprimiendo una nueva edición de este libro, que contendrá:

Convocatoria :-: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hagan referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

DE ACTUALIDAD

El Congreso municipalista.—Ha terminado sus sesiones este Congreso. Como era de esperar, se ha pedido autonomía municipal, facultades amplias, intervención en la Primera enseñanza y en las Escuelas. Se ha llegado decir que el Estado sólo desempeña funciones tutelares, y que sólo debía intervenir indirectamente y en casos contados.

Nada de esto nos extraña. Formado este Congreso por elementos municipalistas, es natural que pidan mandar más y más. Es lo humano.

Mas por encima de esos puntos de vista personales, partidistas, restringidos, está la realidad y la vida. Por encima está la visión de conjunto de los desinteresados, de los gobernantes, de los que estudian los hechos sin prejuicios. Y todos ellos recuerdan con horror, como recordamos nosotros, cuál ha sido la obra nefanda de los municipios en la enseñanza.

Cuando tenían que pagar los sueldos, no los pagaban. Cuando, en tiempos más antiguos, tuvieron facultades para nombrar, ocurrieron cosas que sonrojan. Ahora que tienen a su cargo los locales para Escuelas, hay todos los abusos, descuidos y abandonos que la opinión pública conoce y condena.

Con tales antecedentes, ¿puede nadie pensar seriamente en entregar las Escuelas y la enseñanza a las miserias, concupiscencias y abusos de los municipios? Na haya cuidado de ello.

Y si los municipalistas a ultranza hubieran pensado en ello, quizá habrían sido más moderados en sus peticiones. Porque esos señores dicen que nada pueden hacer ahora en las Escuelas, y en ello desbarran. Pueden poner locales decentes que no hacen; pueden hacer donaciones de material; pueden crear cantinas, roperos, etc.; pueden hacer cumplir las leyes sobre asistencia obligatoria, y no la cumplen...

Pero no es eso lo que quieren: lo que pretenden es el mangoneo, la intervención personal, el nombramiento del Maestro, etc.

Y eso es lo que rechazaremos todos los

amantes de la enseñanza, y eso es lo que no pueden conceder los Gobiernos.

Si los Municipios merecieran todo eso, lo tendrían ya, pero han merecido y han conseguido que se les quitaran las facultades que disfrutaban por incompatibles con la cultura, y aun hemos de procurar que se le mermen las que tienen.

Es cómodo y fácil pedir derechos, atribuciones, facultades, etc.; pero es más difícil merecerlas. Y se merecen cuando se ha demostrado amor a la Escuela, altruismo, celo, desvelos y sacrificios por la cultura. Y eso no se ha visto en el Congreso municipalista. En ese aspecto esperamos y deseamos que hayan pasado el tiempo.



Higienización de Escuelas.— El Presidente de la Junta municipal de Primera enseñanza de Barcelona, doctor D. Daniel Marín y Toyos, ha dirigido a los Maestros y Maestras de la capital la siguiente circular:

«Habiendo observado esta presidencia la necesidad en que se hallan algunas Escuelas nacionales de esta capital de efectuar en ellas determinadas reformas, tales como el blanqueo y pintado de las mismas, pequeñas reparaciones en el embaldosado, paredes, pintura de rótulos, etcétera, que contribuyan a adecantarlas e higienizarlas, se dirige por la presente circular a los señores Maestros y Maestras de las mismas, para que, persiguiendo el fin antes expuesto, se sirvan comunicar con la mayor claridad y concisión las mejoras que en sus respectivas Escuelas conviene realizar, pero siempre que sean de carácter imprescindible y de coste relativamente poco elevado.

Dado el natural interés que todos los señores Maestros han de tener para la mayor eficacia de este servicio en beneficio de la enseñanza, esta presidencia, en su deseo de alcanzar el mayor realce de nuestra Escuela nacional, espera que aportarán, dentro del término de ocho días, los datos que se precisan para llevar a cabo, en lo posible, el mejoramiento de esos centros educativos de su jurisdicción.»

La circular nos parece muy bien, pero

la fecha hubiera sido más oportuna a principios de verano, para que las obras se hubieran realizado durante las vacaciones.



Desde Villar del Arzobispo.—Para dar un testimonio de gratitud al Maestro don Adolfo Albuixech Ortiz, por la acertada labor realizada al frente de su Escuela, se reunieron el pasado día 9 las personas más prestigiosas de esta población, tributando a dicho señor un sentido y cordial homenaje de despedida con motivo de su traslado a Señera. Consistió el acto en un espléndido «lunch», durante el cual, una orquesta interpretó escogidas piezas, asistiendo numerosa concurrencia. Al final hicieron uso de la palabra varios comensales, contestando a todos el señor Albuixech con frases llenas de gratitud y emoción.



Tercera peregrinación nacional del Magisterio español a Roma.—La Junta Central de Valencia ruega por nuestro conducto a los señores Maestros de Cataluña, de Aragón, de Navarra y Vascongadas, se dirijan para todas sus consultas a los señores representantes de Barcelona y Zaragoza, D. Fernando Fernández Morales, Maestro nacional, calle Aragón, 189, y D. Blas Navascués, rector del Real Seminario de San Carlos, respectivamente. Los de Andalucía pueden consultar a D. Eloy Montero, catedrático de la Universidad de Sevilla, y a D. Manuel Medina, rector del Seminario de Maestros, de Granada.

De este modo, la mucha correspondencia que a diario se recibe podrá ser contestada con más prontitud.

Se ruega igualmente que las consultas de ahora se ciñan únicamente a las condiciones de inscripción, y, una vez completada ésta, la Junta Central hará público, por medio de la Prensa y por hojas sueltas a los peregrinos inscritos, cuantos detalles sean necesarios, como fecha y cuantía del segundo plazo, condiciones para hacer uso del billete gratuito de incorporación a Barcelona, documentación, pasaportes, equipajes, etcétera.

Ha llamado poderosamente la atención el ofrecimiento de la Junta Central de subvencionar a los peregrinos el viaje de ida y vuelta a Barcelona. Es un alarde

de protección y una idea originalísima que permitirá a los Maestros de las regiones más apartadas satisfacer una constante aspiración que en otras ocasiones no pudieron realizar por ese sobreprecio, y que ahora había de suponer para muchos un cincuenta por ciento de aumento.

Concretando detalles sobre esa subvención, conviene manifestar que se refiere al importe del billete de ferrocarril desde la estación más próxima. A los Maestros de Baleares se les subvencionará el pasaje de Palma a Barcelona, y a los de Canarias el ferrocarril desde Cadiz o desde cualquier puerto de nuestro litoral.

Tanto para tener derecho a ese beneficio como para la buena organización, es muy conveniente que las inscripciones se soliciten por todo el mes de octubre.

Precio en firme: Tercera clase, 250 pesetas.

Idem aproximado: segunda, 400; primera, 600.

Al hacer la inscripción se abonarán 15, 26 ó 50 pesetas, según clase.

Las inscripciones pueden solicitarse ya en

Valencia: D. Francisco Martínez, Maestro nacional y secretario de la Junta Central, calle de Roterros, 17.

Zaragoza: D. Blas Navascués, presbítero, director del Real Seminario de San Carlos y profesor auxiliar de Religión en la Escuela Normal.

Barcelona: D. Fernando Fernández Morales, Maestro nacional, calle de Aragón, 189, primero.



La limitación del censo para la provisión de Escuelas.—Nuestro excelente compañero D. Amancio P. de la Fuente, de Casasbuenas (Toledo), nos envía un artículo pidiendo que desaparezca la limitación del censo para solicitar Escuelas; es decir, que no haya la barrera de los 500 habitantes que limita a los del primer Escalafón para pedir Escuelas de menor censo, y limita a los del segundo para las de mayor vecindario. Pide esto para los Maestros, pues ya no existe la razón de tener que colocar a los interinos.

Dice que antes se han desestimado inscripciones análogas, porque era menester

alterar el Estatuto; pero la Real orden sobre excedencias demuestra que se pueden hacer estas pequeñas reformas, que no por ser pequeñas tienen menos interés para muchísimos Maestros.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este asunto, pues tenemos entendido que hay una instancia de varios Maestros de León solicitando algo parecido.



¿Escuela olvidada?—Nos dicen que por el mes de febrero o marzo de este año quedó vacante una dirección de Escuela graduada de Barcelona, y que desde entonces está desempeñada interinamente, sin que se haya anunciado en ninguna de las convocatorias mensuales que después se han hecho.

Nos preguntan qué razones hay para ello, y nosotros no conocemos ninguna, por lo cual formulamos la pregunta para que se anuncie si corresponde o se digan las causas de no hacerlo así.



Maestros para sordomudos y ciegos.—

En la Escuela Superior del Magisterio (Montalbán, 20) ha quedado abierta la matrícula, hasta el 31 de este mes, para los estudios de Maestros de sordomudos y de ciegos, reorganizados por los Reglamentos de 14 de septiembre de 1925 con arreglo a estas condiciones:

Primera. El número de plazas será de 20, para Maestros y Maestras de sordomudos, y de otras tantas para Maestros y Maestras de ciegos.

Segunda. Este año, el curso académico para Maestros de sordomudos y de ciegos comenzará el día 2 del próximo mes de noviembre.

Tercera. Los Maestros y Maestras de Escuelas nacionales y municipales tienen derecho a solicitar sustituto para sus Escuelas, con sujeción a la Real orden de 29 de agosto de 1924.



Oposiciones a Escuelas.— Nos preguntan muchos cuándo comenzarán los ejercicios de las oposiciones anunciadas. Pudieramos dar una de las varias respuestas que hemos visto en algunos periódicos; pero nos parecen demasiado ligeras y expuestas a errores. Y nosotros

queremos informar seriamente. No se puede fijar una fecha. Las razones son claras. Se está en la lenta elaboración y acoplamiento de los tribunales.

Dicen que aparecerán en la semana presente, y así lo esperamos. A la vez, o poco después, se piensa dictar la Real orden resolviendo y rectificando errores cometidos en las listas. Se ha de dar plazo para las recusaciones de los jueces y si viene alguna, que es de esperar—pues siempre las hay, fundadas o no—hay que resolverla.

Llevando las cosas con mucha celeridad, y sin retrasos, podrá todo esto hallarse resuelto para mediados del mes que viene. Si así fuera, los ejercicios serían convocados en seguida, para el 20, por ejemplo, de noviembre. Ya se ha dicho que comenzarán en el día 15; pero como pueden deducir nuestros lectores, pudiera resultar algún mayor retraso, y nosotros así lo creemos y esperamos.

Lo que deben saber nuestros lectores interesados en este asunto es que se acerca el momento de entrar en la lucha, y que deben acelerar la preparación. Publicados los tribunales, no pueden tener un día tranquilo. Se pensó en celebrar los ejercicios en las vacaciones de Navidad; pero ahora, ante las quejas recibidas por el retraso, parece que se prescinde de ello. Creemos que serán antes; pero no lo podemos asegurar. Depende de que en las recusaciones haya alguna que necesite informes para ser resuelta como ya ha sucedido con otros Tribunales.

En conclusión, se desea acelerar los ejercicios; pudiera ser, aunque es poco verosímil, que empezarán en la segunda quincena de noviembre, y más probable que sean convocados a primeros de diciembre.

Estas son las impresiones que podemos dar estudiando serenamente la realidad. De todos modos, los aspirantes no deben descuidar la preparación; unos días más pronto o más tarde, el momento está ya próximo.



Contra los analfabetos.—El gobernador de Zaragoza, Sr. Montero, ha entregado al Inspector de Escuelas, Sr. Marzo, las bases para redactar un decreto, organizando las clases nocturnas de adultos en toda la provincia, que deberán dedicar-

se preferentemente a los analfabetos, para ver de atenuar esta plaga.

Se propone el Sr. Montero que estas clases empiecen en todas las Escuelas de la provincia el día 3 de noviembre, conforme al Estatuto.



Es de justicia.—Nuestro estimado colega el «Diario Español», de Melilla, ha publicado un documentado artículo sobre la indemnización de residencia a los Maestros, aduciendo datos oficiales, documentos, etc., para hacer ver la concesión del 40 por 100 de los sueldos como indemnización de residencia, y, sin embargo, de hecho nada se les ha pagado. Sería de justicia que no se dejara en olvido.



Material escolar.—Se ha comenzado a expedir los libramientos del material del primer trimestre, y creemos que podrá comenzar a cobrarse en el mes próximo.



Los consortes.—Nuestro compañero don Antonio Arizón, de Lagunarrota (Huesca), nos envía un artículo pidiendo la modificación de lo dispuesto sobre consortes, en el sentido de que se permita solicitar sin limitación de tiempo ni de localidad, salvo a capitales de provincia; concesión de permutas por una sola vez, siempre que no haya diferencia de población mayor de 5.000 habitantes, y con-

cesión de excedencia ilimitada a toda Maestra consorte que lo solicite.

Hacemos constar estas peticiones, para que las estudien las Asociaciones interesadas.



Escuelas de Madrid.—La resolución de las reclamaciones presentadas a los nombramientos a las Escuelas de esta corte se publicará uno de los días próximos. Se confirman los nombramientos de los señores González Rivas, para la dirección de una graduada, y del Sr. Almazán, nombrado por reingreso. Se anulan nombramientos de D. Félix Rodríguez Palacios, de D. Manuel Marcos Trabanca, de D. Emilio Guerra Bejarano y de D. Fernando Mónico Sacristán, entre otros; se reconoce a D. Gabriel Gutiérrez Villar derecho a Escuelas de Madrid, por oposición restringida antigua; y se manda que se proceda a nuevos nombramientos provisionales para las plazas no confirmadas. Esta nueva propuesta se hace además necesaria, por dificultades surgidas sobre designación de plazas a algunos de los actuales Maestros de la corte que no tienen Escuela.



Dirección de Primera enseñanza.—Estos días han circulado rumores sobre nombramiento inmediato de Director de Primera enseñanza, pero, según nuestros informes, los rumores carecen de todo fundamento. La Dirección sigue desempeñada, a satisfacción de todos, por nuestro estimado amigo Sr. Pozo.

Desarrollo de Sólidos.

POR

D. Ezequiel Solana.

Cuatro grandes láminas de cartulina, donde están litografiados los desarrollos de cuerpos sólidos, que los niños puedan recortar y pegar, siendo un gran elemento educativo en la enseñanza de la Geometría.

Ejemplar, **2,00** pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Tratado elemental de QUÍMICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 208 páginas.

Ejemplar, **3,00** pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación provincial de Madrid.—Con el propósito de reorganizar la Asociación provincial de Maestros, el presidente de la de Madrid convoca a los presidentes de las de partido judicial de esta provincia a una reunión que tendrá lugar el día 2 del próximo noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Asociación Nacional (Plaza del Angel, 3).



Ponferrada.—La Asociación de Maestros de Ponferrada ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Dar las gracias más expresivas al señor delegado gubernativo por su deferencia al venir a saludarnos y ofrecerse para cuanto redunde en provecho de la enseñanza.

2.º Que conste en acta el sentimiento por la recientísima muerte de su señora hermana.

3.º Que por ausencia del secretario de la Asociación le sustituya en el cargo el vicesecretario.

4.º Que continúen las gestiones emprendidas cerca del delegado gubernativo.

5.º Admitir como socio al compañero D. José Peñín.

6.º Elegir presidente para la Provincial, habiendo obtenido trece votos don Antonio Berna, y seis D. Rafael Castriello.

7.º Comunicar que esta Asociación entendiéndose procede la supresión de las oposiciones restringidas, por creer está la enseñanza desatendida mientras los Maestros se preparan para aquéllas.

8.º Ver con sentimiento que Maestros como los de Congosto y San Miguel de las Dueñas, que no son asociados, acudan a la Asociación a lamentar y exponer lo que a ellos les ocurre, sin querer asociarse, a pesar de las indicaciones e invitaciones que para ello se les hace. Sentir exista en la clase ese espíritu de aislamiento en vez del fraternidad que debe existir, y reflexionar si tienen alguna semejanza con una colmena en que las abejas trabajan para fabricar la miel, y luego otras aladas,

algo parecidas, acuden a gustar sus exquisiteces.

9.º Quedar convocados para el segundo domingo de noviembre en el local y hora de costumbre para dar cuenta de las gestiones hechas, esperando que esta convocatoria sea un llamamiento a todos los Maestros del partido, sin distingos, pues que todos somos compañeros.

El Secretario, FELIPE SANCHEZ.



Llanes (Oviedo).— Extracto de los acuerdos tomados en su última reunión del 4 de los corrientes:

1.º Protestar enérgicamente sobre la denuncia que se sigue al Maestro nacional de Vidiago, como contestación al oficio de la Inspección.

2.º Admitir como nuevos socios al compañero de San Roque del Acebal, a don Gonzalo Burgos, de Colosía-Panes, y a doña Gloria de la Vega, de Porrúa.

3.º Oficiar a la Inspección sobre la justa petición del compañero de Poo de Cabrales, a fin de que se obligue aquel Ayuntamiento a que haga el blanqueo y demás reparaciones en su Escuela, como es justo.

4.º Aprobar el nombramiento de vocal de esta Asociación hecho por los compañeros asociados del Concejo de Cabrales, en favor de D. Aquilino Fernández, de Asiego.

5.º Invitar a los compañeros de los demás Concejos de este partido para que designen el suyo, previo su ingreso en esta Asociación.

6.º Ver con gran satisfacción el indulto del compañero D. Amalio Penanes, Maestro que fué de Parres-Llanes.

7.º Que se descuente por el habilitado de la mensualidad corriente el importe de la cuota anual, a los socios ingresados antes de junio último, siempre que no manifiesten lo contrario, en cuyo caso serán baja definitiva en esta Asociación; y

8.º Publicar los anteriores acuerdos en «Revista Escolar», de Oviedo, y **El Magisterio Español**, de Madrid, para que llegue a conocimiento de los interesados.

El Presidente, ANTONIO MONJO. El Secretario, QUIROS DIEZ.

ECOS DEL MAGISTERIO

Justicia y caridad.—Compañeros: No soy presidente, ni secretario, ni siquiera vocal de la Directiva de nuestra preciosa Asociación de Socorros mutuos, que tanto aliento presta a todo padre, madre o hermano, Maestro que lee con interés... el justo y humanitario reglamento por que se rige la Asociación de Palencia; sin embargo, y mejor aún como simple asociado que soy, no me cansaré de recomendar a mis comprofesionales que soliciten por carta a D. Elpidio Calvo, presidente Asociación de Socorros «Justicia y Caridad», en Palencia, el envío del citado reglamento, en la seguridad de que leído éste y conocida la marcha inmejorable de nuestros fondos sociales, destinados a enjugar lágrimas amargas y asistir en diversas necesidades a los compañeros, habrá muchos que se decidirán a guardar *dos pesetas* mensuales (hay otras cuotas), según voluntad, bolsillo y circunstancias del solicitante, para asegurar a sus deudos, o para ellos mismos en su vejez, un beneficio considerable.

Hay un compañero de presidente (no tengo inconveniente en decirlo) a quien quiero y no conozco personalmente, que es alma del buen régimen societario y garantía perfecta—humanamente hablando—de «Justicia y Caridad», por sus conocimientos en sistemas de seguros, sociedades, etc.; y su acción meritoria es secundada por elementos de valía en Palencia, que han llevado a nuestra Asociación de Socorros en corto tiempo, y con pocos socios aún, al estado económico «en crescendo», y siguiente

Balance mensual en julio de 1925

	Pesetas.
Existencia en caja... ..	19.478,60
Ingresadas en el mes de julio.	2.880,55
Intereses producidos... ..	212,00
Pendientes de reintegro para ayuda de necesidades... ..	4.042,25
Anticipado en el mes a socios que lo solicitaron... ..	3.000,00
	—————
Saldo a favor de la Sociedad.	29.613,40

¡29.000 pesetas de capital en corto tiempo y con pocos asociados todavía!...

Huelgan comentarios, y... ¡asociaos, compañeros, en «Justicia y Caridad», para bien de vuestras familias y poder esperar el futuro con tranquilidad!

JOSE FRANCISCO Y CODERQUE
Monreal de Ariza (Zaragoza).



Aspiraciones.—Los Maestros de este municipio, reunidos en fraternal camaradería, hacen presente al Magisterio nacional y a las autoridades su criterio en aquellos puntos que más vivamente interesan a la clase:

1.º Que visto que la asociación única, dada la variedad de circunstancias legales en que se encuentran los diferentes sectores del Magisterio, es imposible, pese a todos los buenos propósitos del mismo, veríamos con gusto la formación de una tercera asociación integrada por todos los Maestros del primer Escalafón que forman la sexta y séptima categorías, con 15.198 individuos, que dan la mitad del contingente total, y la que más que ninguna otra carece de representación societaria en sus aspiraciones económicas, puesto que ni las tituladas de plenos o limitados quieren incorporarlas a las suyas.

2.º Que visto la apatía de la clase en pedir ascensos por quinquenios, y la imposibilidad del Estado para otorgarlos, solicitamos que en cuanto los recursos del Tesoro lo permitan los ascensos se concedan del siguiente modo:

Los Maestros de 3.000 pesetas, a los tres años de su ingreso, ascenderán a 4.000; desde 4.000 se ascenderá a 5.000 a los cuatro años; a los cinco años pasará a 6.000, y así sucesivamente, hasta llegar a las 8.000.

Este sistema de ascender se funda en que un Maestro, a los tres años de ejercicio, después de su ingreso, posee la práctica necesaria para merecer un ascenso; además, desde los veinticinco a los cuarenta años de edad el hombre se encuentra en el pleno vigor de sus facultades y en el mayor apuro de sus

cargas familiares, mientras que desde los cincuenta años en adelante las energías declinan y hasta las obligaciones domésticas cabe suponer hayan disminuido.

Por lo tanto, es más lógico que los ascensos sean rápidos en los primeros años de la carrera y lentos en su terminación, que es precisamente lo contrario que hoy ocurre.

3.º Que se supriman las oposiciones restringidas como medio de ascenso, y se concedan en su lugar premios en metálico, y las plazas de director de graduadas, Inspectores y Profesores normales se den a Maestros que lleven por lo menos cinco años de buenos servicios, bien mediante ingreso en la Escuela Superior del Magisterio o bien por oposición especial.

4.º Que todos los viajes que hagan los Maestros en ejercicio con motivo de exámenes, oposiciones, ampliación de estudios, asambleas societarias, se les concedan reducción de billetes, como se hace en Francia, Suiza, etc.

Rita Pazos, J. Pacedo, Andrés Muarero, Angel Ferrer, Amparo Porre. Abraham Cristos, A. Campo Renedo.



El problema de provisión de direcciones de graduadas.—Ya es viejo el tema, pero no perdió oportunidad, y se viene manoseando con más o menos pasión y laudable propósito de mejorar la legislación, y también con más o menos acierto muchos e ilustres compañeros contribuyeron a hacer luz en el asunto con sus iniciativas para solucionar el problema.

Pero creo que ninguno de los proyectos satisface plenamente las justas y legítimas aspiraciones de la clase (aunque haya en ellos algo bueno y aprovechable). No puede, pues, el Magisterio resignarse a hacer silencio en un asunto que tanto puede importarle, en dignidad a todos, y en derechos positivos a muchos. Por todo ello debe sondear, investigar y proponer luego a las autoridades aquellas iniciativas que más se avengan con la justicia, la paz y el progreso de la Escuela, que debe estar al día en todos los adelantos pedagógicos y científicos adaptables a la misma.

La reforma de la provisión se pide, se espera y se teme.

Una parte de la clase esperará ver cumplidas justas y legítimas aspiraciones en unos casos, y pretendidos derechos o concupiscencias en otros. Hay que procurar que el remedio no sea peor que la enfermedad.

No puede olvidarse que ajenos a la clase hay quienes, adornados de títulos (y acaso también de ciencia), acechan la ocasión de venir al Magisterio para elevarlo y dignificarlo—dicen—poniéndose a la vanguardia del Escalafón. Y como esto ya no es tan fácil, ahora, al modificarse el sistema de provisión de direcciones de graduadas, dando preferencia a los grandes títulos y aun al dudoso medio de la oposición, vendrán a ocuparlas los poseedores de títulos sin garantía de competencia profesional.

Deseable es que vinieran muchos sabios al Magisterio, pero que para su ingreso no haya que abrirles una puerta por el tejado...

No creo que la dirección de una graduada sea una prebenda, sino todo lo contrario, que exige una mayor actividad, un mayor esfuerzo y con mayor responsabilidad. Pero dándole una mayor autoridad que se preconiza, acabara por hacer odiosas las graduadas, y las secciones estarían servidas por interinos o sustitutos...

Y, sin más preámbulo, voy a exponer una idea, mi humilde manera de pensar, que someto a la consideración de la clase y autoridades, a ver si alguien ve en ella algo viable para la solución del susodicho problema.

Entiendo que el director de cada graduada debe buscarse por elección entre los profesores de la Escuela, en una sesión presidida por el Inspector correspondiente, el que en caso de empate en la elección decidiría con su voto quién había de ser el director. Esta dirección podría con provecho ser temporal, por x años, pudiendo ser reelegido; y en igual forma el vicedirector, que le sustituye en las ausencias o enfermedades justificadas, y el elegido director concederle dos o tres meses de licencia y viáticos para que pudiese hacer un viaje de estudio por las Escuelas modelo de España y del extranjero, haciendo una memoria justificativa de ello.

Me atrevo a creer que no tiene incon-

venientes el sistema propuesto, y sí muchas ventajas; entre ellas, saltan a la vista las siguientes: que a las graduadas se acercaría buen personal en lugar de huir; que reinaría la mayor armonía, celo e inteligencia en el cuerpo de profesores y dirección de la obra que todos contribuían a formar; que se fomentaría el estímulo del mérito en el campo de la Escuela en todas sus relaciones y progresos; que evitaría muchos traslados; que la responsabilidad abarcaba más intensamente a todos y a cada uno de los profesores de sección y al propio director, y entre otras, que mantendría levantada la esperanza y la satisfacción de colaborar directamente, tanto del joven como del viejo en la obra gubernamental y progresiva de la república de la Escuela nacional.

Por otra parte, la Escuela es una sociedad, y nadie mejor que sus miembros saben quién es el que la debe presidir o dirigir.

¿No son además elegidos de análoga manera los directores de varias comunidades que pueden servir de modelo de disciplina, y no lo son también los directores o rectores de enseñanza superior?

Y ni los votos de gracias fueron creados para dar direcciones de graduadas, ni por oposición ningún pueblo culto elige sus gobernantes.

CONSTANTINO FERNANDEZ LOPEZ



Sobre las oposiciones restringidas.—Señor director de **El Magisterio Español.**—Madrid.

Distinguido director y compañero: Confiado en su benevolencia, me permito rogarle la publicación de las siguientes líneas:

Con muy buenas puntuaciones venía tomando parte en las oposiciones restringidas a sueldos del primer Escalafón del Magisterio nacional.

Convocado para actuar en los últimos ejercicios, y con el carácter de suplente, el día 14 de septiembre, causas de fuerza mayor que no me es posible expresar en ésta, me impidieron presentarme al tiempo de ser llamado, haciéndola con unas horas de retraso, motivo por el cual el tribunal se creyó en el caso de excluirme, aun lamentándolo mucho, de la actuación en las oposiciones, decisión de

la que también fueron víctimas una veintena de compañeros.

Reclamando en derecho contra tal resolución, y aun no agotados los trámites legales que están a mi alcance, me interesa hacer pública esta situación mía, no ya por la pueril vanidad de aclarar que no he sido suspendido en dichas oposiciones, sino por demostrar me nuevo dentro de un plano de derecho que puede ser manifestación futura para muchos quizá interesante, siéndolo hoy para los compañeros que se hallan en el caso mío, y a los cuales acudo desde estas columnas por sí, todos unidos, quieren prosigamos hasta el fin los recursos que puedan hacer valer nuestro derecho.

Sin otra explicación a la molestia que ésta suponga, espera obtener de usted la deferencia que solicita, y por la cual le anticipa las gracias, al mismo tiempo que le es grato saludarle y ofrecerse afectísimo s. s. y compañero q. e. s. m.,

SENEN T. BERNAL.

La Seca (Valladolid).



Amargas y esperanzas.—La gloriosa espada del Directorio, para muchos pueblos rurales, aun no brilla. En las aldeas pululan, llenos de vitalidad, los mismos microbios, que van minando nuestra existencia. «Castrido», «Pin de Xuaca», el «Sacristán vividor», etc., se repiten.

Si al pedir traslado un Maestro se le dejara decir la causa...; ¡qué negra estadística existiría en el Negociado de provisión de Escuelas.

...El local inmundo, la casa incapaz, el reparto inicuo, la numerosa matrícula; en suma, los tentáculos de la «hidra» que nos aprisionaron y aniquilan.

Ejemplo: Hace dos años pedí esta Escuela; el pueblo me recibió con palmas, ofreciéndome sus servicios e intereses, y algunos su casa. «Pin de Xuaca» me obliga a vivir una quincena fusionado con otra familia; y donde no cabían seis nos almacenamos catorce, pues no había casa-escuela.

Mientras los vecinos se descubren y piden permiso para entrar en la Escuela, el alcalde, de un puntapié, la abre, y dentro lucha a brazo partido, con un borrocho. El pueblo protesta, y le obligan a po-

ner la puerta de la cárcel por otro lado. (Hasta entonces era cárcel, Ayuntamiento y Escuela).

El echa los niños a la calle, y yo doy las clases en el campo diez días, mientras unos presos maltratados se reñen allí.

Los vecinos aplauden mi obra, me regalan y obsequian en la medida de sus fuerzas, me vitorean en ciertos actos, nuevos para ellos, como la fiesta del árbol y la comunión infantil y de adultos.

El, con algunos de su mesnada, se ríe, se burla, amenaza e insulta; me tiende una encerrona y trata de pegarme.

El delegado, con la Junta local, visita la Escuela, y me felicita; el «monterilla» jura, porque le denuncio, que me ha de fundir.

Pasa el tiempo, devorando amarguras, y sigo impertérrito el cumplimiento de mi deber; los mismos que inconscientes se levantaron contra mí, se ponen a mi lado, y le dejan solo.

En el último reparto, por conmisericordia, todos los individuos de la Junta repartidora piden se me rebajen diez pesetas de la cuota anterior; únicamente él protesta, y se aplaza el reparto.

El pueblo me quiere, el clima es sano; tenía idea de no moverme de aquí; pero esta bestia... impera y manda. ¿Me quedo o me voy? ¿Qué dice el Estatuto? Nada. La ley seca. ¿Tres años! ¿Y el Colegio de huérfanos para los que vemos llegar nuestro fin por tanto calvario sufrido? ¿Y el certificado de aptitud que tanto nos elevaría ante las personas? ¿Y el almanaque escolar? ¿Y las órdenes apremiantes y justas de gobernadores e inspectores para higienización de locales, etc.? ¿Qué dice don Estatuto? Nada.

¡Ley... de embudo! ¡Ay del que sufre y de sus causantes! Nos queda un rayo de esperanza: Que sea abolido, y que Primo de Rivera termine con Marruecos, y a su regreso acabe también con estos «Adb-el-Krines» de por acá. Dios lo quiera, y que sea pronto.

UN PRISIONERO



Reforma justa.—Sería el suprimir la limitación del censo para el traslado de los Maestros, puesto que ya no existe la causa que motivó la división de las Escuelas para su provisión en mayores y menores de 501 habitantes, y, no exis-

tiendo la causa, tampoco es de justicia que continúen los efectos.

Con tal división resultan limitados los Maestros del primer Escalafón, cercenados los derechos de los que no han tenido la suerte de ser consortes y pertenecen al segundo y eterniza en las provincias del norte a los procedentes del mediodía que, ingresados en los últimos años por el concurso de interinos, no pueden regresar a su país por ser en él muy escasas las Escuelas situadas en pueblos menores de 501 habitantes; Hay provincias que no tienen nada más que tres!

Los señores Leániz y Pozo harían una obra de justicia quitando esa limitación en los turnos de traslado, y así no se encontrarían postergados los Maestros encanecidos en la enseñanza con respecto a los opositores, que ya no tienen tal limitación, y a los consortes de derechos limitados, que gozan del privilegio de trasladarse a pueblos mayores de 501 habitantes.

Rogamos a los que se interesen por esta reforma lo soliciten del señor subsecretario, como lo hacemos nosotros con esta fecha. Consideren las ventajas que obtuvieron los consortes por pedir, y tengan en cuenta que el mismo resultado podemos conseguir nosotros.

Eladio Rubio, Manuel Abad Pérez, Miguel Elena Moro, Saturnino García, Antonio Rodríguez, Manuel Cuesta, Ricardo Lobo Ferrezuelo, Braulio Otero, Jesús Carrillo, José María Rodríguez, Tomás Rey, Domingo Fuertes, Cristóbal Espinosa, Carlos Pérez, Manuel Granja, L. García Rodríguez.

OPOSICIONES

Segundo Tribunal para Maestras

Calificación obtenida en el ejercicio práctico (Escuela unitaria), por las señoras opositoras:

Doña Luisa Sancho, 37 puntos.

Esperanza Rubio, 38.

Felicidad Cortés, 38.

Pilar Montero, 42.

Inocencia Martínez, 39.

Emiliana Asenjo, 36.

Madrid, 23 de octubre de 1925.

Como ya se anunció, para el día 27 está convocado para actuar el grupo número 11.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se conceden treinta días de licencia a D. Eulogio González, Maestro de Lucillos (Toledo).

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Almunia del Romeral (Huesca), a doña Ramona Abadías; de la de Vélez-Banandalla (Granada), a doña Primitiva Ruiz; de la de Tardienta (Huesca), a doña María Estropá; de la de Marazovel (Soria), a doña Tomasa Ramos; de la de Carpio de Tajo (Toledo), a doña Feliciano Argudo; de la de Fuentes Claras (Teruel), a doña Amparo Ibáñez; de la de Algar de Mesa (Guadalajara), a doña Basilisa Magro.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Beatriz Montero, Maestra de Renedo de la Vega.

—Han sido jubilados por edad: D. José María Álvarez, Maestro de Freijo (Lugo); D. Eugenio Carrocera, de Ciaño (Oviedo); D. José Crespo, de Armunia (León); D. Ramón González, de Valduételes (Soria); D. Leopoldo Hortal, de Matanza (León); D. Simón López, de Candelario (Salamanca); D. Manuel Martín Otero, de Solar-Chantada (Lugo); doña Antonia Marfil, de Mochín (Granada); doña Emiliana Moreno, de Castrillo de Don Juan (Palencia); doña Catalina Montesinos, de Pujena (Málaga); doña Ciríaca Ortega, de Navacepeda (Ávila); doña María Francisca García, de Bocara (Salamanca); doña Teresa Exojo, de Acedera (Badajoz); doña Petra Calleja, de Ríonegro del Puente (Zamora); doña María Dolores Cano, de Alcántara (Cáceres); doña Fidela Centeno, de Peñafiel (Valladolid), y doña Matilde Alonso, de Carcarosa-Mieres (Oviedo).

—Se nombra a D. Francisco Camacho Maestro de la Escuela del barrio de la Estación de Vilches (Jaén).

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Juan Antón, Maestro de La Collada (Oviedo), y D. Jesús Franco, de Arcera (Santander).

—Se desestima instancia de doña María de la Purificación Castejón, Maestra de Cilleruelo de San Mamés (Segovia), que pide plenitud de derechos.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, promovidos por D. José Chía,

Maestro de Villanueva del Huerva (Zaragoza), y de D. Adolfo Suárez, de Villanueva (León).

—Se remiten a la «Gaceta» nombramientos de Maestras propietarias con carácter provisional, y por los cuatro primeros turnos.

—Se admite renuncia presentada por doña Isabel Puerta, del cargo de Maestra de Peñascosa (Albacete), con pérdida de todos los derechos adquiridos.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a D. Julán Bécares, Maestro de Genestacio (León); a D. José Orejuela, de Setados (Pontevedra); y a D. Rafael Valdueza, de Cernadilla (Zamora).

—Se desestima instancia de doña Juana Torres y doña Dolores Garrido, Maestras de Málaga, que piden reconocimiento de servicios.

—Se suspende de medio sueldo por seis meses, a doña María Luisa Rodríguez, Maestra de Verín (Orense).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a doña María del Pilar Peña, Maestra de Alamedilla (Granada); a doña Aurora Rodríguez, de Linares (Jaén); y a doña Carmen Mula, de Graena (Granada).

—Se conceden cuarenta días de licencia, a doña María Viñas, Maestra de Setcasas (Gerona); a doña Amelia Pérez, de Almendral (Badajoz); a doña Encarnación González, de Buítrago de Lozoya (Madrid); a doña Julia López, de Nogales (Badajoz); a doña Luisa Fernández, de El Coronil (Sevilla); a doña María Climent, de Monistrol de Calders (Barcelona); a doña Emilia Clima, de San Martín (Oviedo); a doña Dolores Banairo, de Orozo (Coruña); a doña María Amparo Pérez, de La Albuera (Badajoz); y a doña María Pierra, de Roquetas (Zaragoza).

—Se concede la rehabilitación para volver a la enseñanza a doña Manuela Gálvez Balaguer.

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Basilio Gil, Maestro de Segovia, y D. Manuel Domínguez, de Barandilla, en la misma provincia; entre doña Sabina González, de Portela, y doña Rosalía Fernández, de Villariño (León); entre D. Jaime Díez, de Pedrajas (Valladolid), y D. Teófilo Cristóbal Franco, de Mecerreyes (Burgos); entre doña José Martínez, de Villarreal (Castellón).

y D. José Benloch, de Mazanochos (Valencia); y entre doña Magdalena Fernández, de Villarejo, y doña Juana Herrero, de Pedroso (Salamanca), respectivamente.

—Se autoriza para solicitar Escuelas por el cuarto turno a doña María Teresa Nieto, Maestra de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

—En virtud de instancia de D. Rudesindo Maciá, D. Federico García y demás Maestros nacionales del Ayuntamiento de La Coruña, se resuelve que para los efectos de traslado, por los diversos turnos, todos los Maestros del término municipal de dicha capital, tienen la consideración de Maestros de la misma localidad.

CRONICA GENERAL

«En la región oriental, fuerzas del coronel Dolla han regresado al zoco el Tella de Ulad Bu-Becker.

En el sector de Axdir, el enemigo atacó a la harca de Solimán, que en unión de la harca de Varela lo rechazaron con gran brío, causándole muchas bajas, de las que dejó en nuestro poder bastantes, entre ellas el cadáver de un moro al parecer importante, que se procurará identificar.

En el resto del territorio no ha habido novedad alguna.»

Ayer continuó la operación para consolidar el frente y extremo derecho de la línea de Axdir, cerrando el boquete, entre la posición de Bescansa y la costa, al occidente de la playa de Cebadilla.

Desde frente a los Cuernos de Xauen y secundados por la aviación, los buques de guerra apoyaron a las tropas, manteniendo a larga distancia al enemigo.

A mediodía quedó realizado el objetivo, y asegurada la línea de Malmusi a la costa. Ayer fueron ocupadas una posición y cuatro puestos. Dicha posición se llamará Silveiro, en recuerdo del teniente de este apellido.

Se trabaja activamente en el proyecto de construcción de un pequeño puerto en Alhucemas, en la llamada Cala de los Islotes, capaz para refugio de embarcaciones de poco calado, al abrigo de todos los vientos.

CORRESPONDENCIA

Brandomil. A. S. Queda reintegrado. Castelo. N. L. Será complacida.

Servi. J. S. V. Esperamos sea cosa de días.

Un Maestro. Debe comunicarlo a la Escuela Normal donde ha de hacer el examen, y antes del día 10 del actual. Es la misma ley de Instrucción pública reformada en 23 de junio de 1909, que dice: «La obligación de asistencia se hará efectiva por los alcaldes de estos Ayuntamientos, oyendo a la Junta local de Primera enseñanza, amonestando por primera vez y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas, a los padres, tutores y encargados, etc.»

Peñas de San Pedro. E. M. G. No están derogadas esas disposiciones, de suerte que deberán aplicarse; espere alguna resolución sobre ese asunto.

Orgañá. C. J. R. En las últimas disposiciones no se pide ese certificado, pero por si acaso no estará demás que lo remita en papel de dos pesetas.

Orgañá. R. F. La indemnización de residencia debe reclamarse del Subsecretario de Instrucción pública. No suele tardar mucho: creo que con los documentos personales ha podido rectificar eso la Sección de Primera enseñanza.

Guarromán. M. D. C. Se darán a las opositoras que esperan la colocación.

Albiñana. J. M. De la resolución dada por la Dirección de Primera enseñanza, puede recurrirse en plazo de quince días al Subsecretario: sin resolución de Real orden no se puede en estos asuntos acudir a lo contencioso.

Tabuena. O. B. Adquieren todos los derechos anejos a la categoría del Escalafón.

Cincinato. A. D. D. Me parece abusivo ese acuerdo y puede reclamar, aunque el asunto no está completamente claro: la cuestión es lo que viniese cobrando al publicarse el Estatuto.

La Gazapacha. A. V. Se trata de los de reingreso, no de los de nuevo ingreso: puede usted solicitar lo que le convenga si presentó relaciones en julio.

Pobla de Montornés. M. L. Con arreglo a la tarifa antigua que aun se aplicó este año, le corresponde de 7.ª clase, pues es desde 2.501 a 3.500.

Valencia. J. G. Enviado libro.

Los Cerrillos. E. L. S. Espere la resolución que se hará justicia. Si no le atienden en la localidad, puede acudir a la Dirección de Primera enseñanza, pero no suele ser eficaz. Trataremos de esas preguntas.

La Mancha. Si dan local adecuado para la Escuela desdoblada no puede reclamar nada: esa sentencia efectivamente es para Madrid, porque de aquí fueron los reclamantes y solo obliga aquí, mientras en otra no se extienda a otras poblaciones.

Moncofar. F. S. Es muy compleja esa cuestión para resolverla por una carta o por una respuesta en esta sección, pues no envía sello y le aconsejo que lea el capítulo dedicado a ese asunto en el MANUAL DEL MAESTRO, pues la doctrina es la misma.

Cuevas Labradas. R. B. Es tan largo su cuestionario de preguntas, que serán explicadas en una revista legislativa.

Alhama. S. P. En la Didáctica Pedagógica, por Solana, encontrará cumplida satisfacción a esas dudas.

San Lorenzo. E. R. Nos prometieron hace tiempo que se daría oportunamente una disposición sobre esto: confiamos en que se ha de publicar.

Alcudia de Carlet. J. P. A. Sobre ese particular no sabemos más que lo dicho en el periódico.

Valladolid. A. M. En el periódico podía ver nuestras impresiones sobre ese particular.

Plasencia. M. H. S. A juicio de quienes conocen libros de este género, la Pedagogía general de Solana, que se vende a cinco pesetas ejemplar; ignórase cuando podrán empezar los ejercicios.

Almonacid de Toledo. D. C. Conformes Nada. El tema 25 se envió días pasados a la imprenta; publicaremos cuantos podamos.

Lantejuela. A. R. Se hará como desea.

Munébrega. E. P. Haremos lo que se pueda sobre ese asunto.

La Galera. J. M. T. Se hará como indica.

Orellana la Vieja. M. C. La de Solana; su precio cinco pesetas.

Tosantos. T. R. R. Va certificada Didáctica Pedagógica.

Sevilla. J. P. La Geografía por Solana; no tenemos conocimiento de la reforma que dice; del nuevo Estatuto nadie habla una palabra.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

La Academia adscrita al Colegio Teresiano, dirigida por Profesores Normales, ha organizado la preparación por correspondencia para las próximas restringidas.

Informes: A. R. Charentón, Franco Rodríguez, 68, Madrid.

4-2

Oposiciones a Escuelas

Maestros: ¿Queréis prepararos pronto y con facilidad? Pues la única obra para el caso es la del doctor Santisteban. Precio, 25 pesetas.

Peligros, 3, librería, Madrid.

5-4

PERMUTAS

Maestro de tres mil pesetas, de pueblo de Mallorca, de cinco mil habitantes y estación de ferrocarril, permutará con compañero de Cataluña.

Dirigirse a Miguel Capella Tomás, Rulla, 28, primero, Tarrasa (Barcelona).

2-2

Maestro séptima categoría, de la provincia de Alicante; Escuela y habitación en el mismo edificio; estación férrea; rica y abundante huerta, etc., la efectuaría, si conviniera, con compañero de aquella provincia o de otra cualquiera.

Informará, con sello para la contestación: Sr. Borgoñón, Sastrería, Cirillo Amorós, 26, entresuelo, Valencia.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA 12, MADRID.-Esta casa no tiene sucursales.

ANÁLISIS GRAMATICAL

por D. Ezequiel Solana. 2,50 pesetas.

El Magisterio Español.—Apartado,

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Area with horizontal lines for writing the response.

Importante.— Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico
Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1-2. <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués.....	1,00
3. <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4. <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5. <i>El maestro francés</i> , por E. Collete.....	0,50
6. <i>Las colonias escolares</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
7. <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás Samper.....	0,50
8. <i>El maestro suizo</i> , por E. Duvillard.....	0,50
9. <i>Colaboración de los maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por J. Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	1,00
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García.....	0,50
13-14. <i>Las escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	0,50
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serrano.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18. <i>El esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00